



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.-

Visto lo solicitado por la titular de la Secretaría de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,  
SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 104/01, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

DI FALCO, Sandra Mónica	oficial mayor
HORTON, María Cecilia	oficial
MUNILLA LACASA, María Isabel	auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION